

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA



Evaluación del gasto público de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes en el marco de su plan de desarrollo local concertado, periodo 2015- 2018.

TESIS

Para optar el grado académico de Doctorado en Planificación Pública y Privada.

Autor, Mg. Ricardo Williams Saldoya Tinedo

Tumbes, 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.



Evaluación del gasto público de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes en el marco de su plan de desarrollo local concertado, periodo 2015- 2018.

Tesis aprobada en estilo y forma por:

Dr. Carlos Alberto Deza Navarrete (Presidente)

Dr. José Modesto Carrillo Sarango (Secretario)

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata (Miembro)

Dr. Eber Gines Tafur

(Miembro)

Dr. LEOCADIO MALCA ACUÑA (Miembro)

Tumbes, 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO
DOCTORADO EN PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA.



**Evaluación del gasto público de las municipalidades de la
provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes
en el marco de su plan de desarrollo local concertado, periodo
2015 - 2018.**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y
forma:**

Mg. Ricardo Williams Saldoya Tinedo (Autor)

Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto (Asesor)

Tumbes, 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Licenciada
Resolución del Consejo Directivo N° 155-2019-SUNEDU/CD
ESCUELA DE POSGRADO
Tumbes - Perú

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En Tumbes, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte, a las dieciséis horas con diez minutos, en la modalidad virtual por Zoom (<https://us02web.zoom.us/j/82873205021?pwd=eUdQL2VJUWZtbFJKMFqVHhFRk5xQT09>), se reunieron los miembros del jurado designados con Resolución Directoral N° 064-2018/UNTUMBES-EPG-D; Dr. Carlos Alberto Deza Navarrete - Presidente; Dr. José Modesto Carrillo Sarango - Secretario; Dr. Severino Apolinar Risco Zapata - Miembro; Dr. Eber Gines Tafur - Miembro Dr. Leocadio Malca Acuña - Miembro y con Resolución Directoral N° 0190-2020/UNTUMBES-EPG-D, se declaró expedito el informe final, para la sustentación y defensa de la tesis: EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES EN EL MARCO DE SU PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO, PERIODO 2015- 2018, presentado por el doctorante de Planificación Pública y Privada M. Sc. Ricardo Williams Saldoya Tinedo; asesorado por el Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto con DNI N° 02875229.

Concluida la exposición y sustentación, absueltas las preguntas y efectuadas las observaciones, lo declaran: **SOBRESALIENTE**, dando cumplimiento al Art. 29° del Reglamento de Investigación con fines de Graduación en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se dio por concluido el acto académico, y dando conformidad se procedió a firmar la presente acta en presencia del público.

Tumbes, 29 de diciembre de 2020.

Dr. Carlos Alberto Deza Navarrete
DNI N° 16532820
Presidente de Jurado

Dr. José Modesto Carrillo Sarango
DNI N° 00223850
Secretario de Jurado

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
DNI N° 00219860
Miembro

Dr. Eber Gines Tafur
DNI N° 17542075
Miembro

Dr. Leocadio Malca Acuña
DNI N° 00250560
Miembro

DEDICATORIA

A Dios por darme salud y guiarme en mis objetivos y metas trazadas cada etapa de mi vida.

A mi esposa por estar conmigo y ser la inspiración para el logro de mis objetivos.

A mi hijo, mi gran amigo, por esperarme siempre y ser la razón de mis logros.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y Trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar – Zorritos, Municipalidad Distrital de Casitas y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Canos Punta Sal por el apoyo con información para realizar esta investigación.

Al Dr. Edwin Alberto Ubillus Agurto por su asesoramiento, acompañamiento técnico, esfuerzo y dedicación durante el desarrollo de mi investigación.

INDICE GENERAL

	Página
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
RESUMO.....	xiii
CAPÍTULO I.....	14
1. INTRODUCCION.....	14
1.2. Planteamiento del Problema.	17
1.3. Justificación del problema.	17
1.4. Hipótesis.....	18
1.5. Objetivos.....	18
CAPÍTULO II.....	20
2. REVISIÓN DE LA LITERATURA (Estado del Arte)	20
2.1. Antecedentes.....	20
2.2. Bases teóricas Científicas.	24
2.3. Definición de términos Básicos.....	31
CAPITULO III	36
3. MATERIALES Y METODOS.....	36
3.1. Tipo y diseño de investigación.	36
3.2. Variables y Operacionalización.....	36
3.3. Población, Muestreo y muestra.	38
3.4. Métodos, técnicas e instrumento de recolección de datos.	38
3.5. Plan de Procesamiento y análisis de datos.....	39
CAPITULO IV.....	41
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	41
4.1. RESULTADOS	41
4.2. DISCUSIÓN.....	58
CAPÍTULO V	61
5. CONCLUSIONES.....	61
CAPÍTULO VI.....	63
6. RECOMENDACIONES	63
CAPÍTULO VII	64

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	64
CAPÍTULO VIII.....	68
8. ANEXOS.....	68
Anexo 1: Informe de originalidad.	68

INDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro 1. Documentos de gestión aprobados para programar el gasto.....	40
Cuadro 2. Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar.....	41
Cuadro 3. Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 por fuente de financiamiento de la Municipalidad provincia de Contralmirante Villar.....	42
Cuadro 4. Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 por fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Casitas.....	43
Cuadro 5. Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 por fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.....	44
Cuadro 6. Ejecución de gastos período 2015 – 2018 de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar.....	45
Cuadro 7. Ejecución de gastos por función durante el período 2015 – 2018 de la Municipalidad Provincia de Contralmirante Villar.....	45
Cuadro 8. Ejecución de gastos por función durante el período 2015 – 2018 de la Municipalidad Distrital de Casitas.....	46
Cuadro 9. Ejecución de gastos por función durante el período 2015 – 2018 de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.....	47
Cuadro 10. Cumplimiento en la ejecución de las fases del presupuesto participativo en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar.....	48
Cuadro 11. Proyectos aprobados vía presupuesto participativo y cumplimiento de su ejecución en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar..	49
Cuadro 12. Modificaciones presupuestales en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar.....	50
Cuadro 13. Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar.....	51
Cuadro 14 Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de saneamiento en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.....	52

Cuadro 15 Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de educación en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.....	53
Cuadro 16 Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de salud en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.....	53
Cuadro 17 Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios agropecuarios en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.....	54
Cuadro 18 Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios turísticos en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.....	55

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo evaluar el gasto público de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar del Departamento de Tumbes en el marco de su plan de desarrollo local concertado, período 2015- 2018. El tipo de investigación fue no experimental con diseño descriptivo, utilizándose el cuestionario como instrumento de recolección de datos y el análisis documental. La evaluación de los datos muestra que las tres municipalidades que conforman la provincia de contralmirante villar, si contaban con plan de desarrollo concertado, los mismos que han servido para identificar los ejes de desarrollo y objetivos estratégicos. Asimismo, se pudo determinar que durante los años 2015 al 2018, la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar tuvo un presupuesto institucional Modificado de S/. 145'666,562, Casitas S/. 28'743,112 y Canos de Punta Sal S/. 80'711,228, municipalidades que al 31/12/2018 ejecutaron de su presupuesto el 73.2%, 93% y 84.8% respectivamente. Así también se encontró que éstas municipalidades no programaban su gasto de acuerdo a la normatividad vigente, dándole la responsabilidad a los jefes de presupuesto, los mismos que para programar e identificar el gasto corriente utilizaban datos históricos de ejecución, sin utilizar el plan operativo institucional y para identificar el gasto de capital recopilaban los nombres y montos de los proyectos aprobado vía presupuesto participativo, proyectos que en su mayoría solo nacían como ideas, debido a que los representantes de la sociedad civil siempre buscaban llevar una obra para su organización, sin considerar el costo real de la obra, el costo de la elaboración de los perfiles, el costo de los expedientes técnicos y los costos de supervisión de la obra, ocasionando que no se ejecuten todos los proyectos, haya malestar y desconfianza de la población hacia sus autoridades y no se aprueben proyectos de gran envergadura.

Palabras Claves. Presupuesto, gasto público, proyectos de inversión, plan operativo, plan de desarrollo concertado

ABSTRACT

The objective of the investigation was to evaluate the public spending of the municipalities of the Contralmirante Villar province of the Department of Tumbes within the framework of their agreed local development plan, period 2015-2018. The type of investigation was non-experimental with a descriptive design, using the questionnaire as an instrument for data collection and documentary analysis. The evaluation of the data shows that the three municipalities that make up the Rear Admiral Villar province, if they had a concerted development plan, which have served to identify development axes and strategic objectives. Likewise, it was able to determine that during the years 2015 to 2018, the Provincial Municipality of Comptroller Villar had a modified institutional budget of S /. 145'666,562, Casitas S /. 28'743,112 and Canoas de Punta Sal S /. 80,711,228, municipalities that as of 12/31/2018 executed 73.2%, 93% and 84.8% of their budget, respectively. Thus, it is also found that unscheduled municipalities are recorded in their spending in accordance with current regulations, giving responsibility to the budget managers, who used to program and identify current spending using historical data on execution, without using the plan Institutional operations to identify capital spending collected the names and amounts of the projects approved via participatory budgeting, projects that were mostly only born as ideas, because civil society representatives always sought to carry out work for their organization, without considering the real cost of the work, the cost of preparing the profiles, the cost of technical files and the costs of supervision of the work, causing not all projects to be carried out, there is male and population mistrust to their authorities and large-scale projects are not approved.

Keywords. Budget, public spending, investment projects, operational plan, concerted development plan

RESUMO

O objetivo da pesquisa foi avaliar a despesa pública dos municípios da província de Contralmirante Villar do Departamento de Tumbes no quadro do seu plano concertado de desenvolvimento local, período 2015-2018. O tipo de pesquisa foi não experimental com um desenho descritivo, utilizando o questionário como instrumento de coleta de dados e análise documental. A avaliação dos dados mostra que os três municípios que compõem a província do Contra-Almirante Villar, se tinham um plano de desenvolvimento concertado, os mesmos que serviram para identificar os eixos de desenvolvimento e objetivos estratégicos. Da mesma forma, foi determinado que durante os anos de 2015 a 2018, o Município Provincial de Contra-Almirante Villar tinha um orçamento institucional modificado de S /. 145'666.562, Casitas S /. 28'743,112 e Canos de Punta Sal S /. 80.711.228, municípios que em 31/12/2018 executaram 73,2%, 93% e 84,8% de seu orçamento, respectivamente. Assim, verificou-se também que esses municípios não programaram seus gastos de acordo com a regulamentação em vigor, responsabilizando os gestores orçamentários, que utilizaram dados históricos de execução para programar e identificar os gastos correntes, sem utilizar o plano operacional institucional, compilaram os nomes e valores dos projetos aprovados via orçamento participativo, a maioria dos quais nasceu apenas como ideias, pois os representantes da sociedade civil sempre buscaram realizar um trabalho para sua organização, sem considerar o custo real da obra, o custo de elaboração dos perfis, o custo dos arquivos técnicos e os custos de fiscalização da obra, fazendo com que nem todos os projetos sejam executados, há desconforto e desconfiança da população em relação às suas autoridades e projetos de grande porte não são aprovados.

Palavras-chave . Orçamento, gasto público, projetos de investimento, plano operacional, plano de desenvolvimento concertado

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCION.

1.1. Situación Problemática.

En el país se han venido desarrollando procesos de planificación estratégica en las regiones, provincias y distritos, antes que se diera la Ley N° 28522, que restituyó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y creó el Centro de Planeamiento Estratégico como el CEPLAN, estos procesos han carecido de una orientación estratégica de desarrollo nacional que los articulara y continúan así hasta el momento, en la medida que no hay un Plan de Desarrollo Nacional, que articule la gestión del desarrollo del país, el Plan Bicentenario Perú al 2021, presentado por el CEPLAN, al final del gobierno de Alan García, ha sido observado por la actual dirección del CEPLAN del gobierno de Ollanta Humala y está siendo modificado, a lo que se agrega que el CEPLAN sigue sin convertirse, en el centro de la promoción del desarrollo estratégico planificado del sector público nacional, regional y municipal.

Lo positivo de estos procesos radica en que han llevado a la elaboración de planes de desarrollo en las regiones, provincias y distritos del país, casi todos los gobiernos municipales y regionales no tienen estos planes y han servido, también, para que los actores locales participen, aun débilmente, en la elaboración de planes de desarrollo concertados (PDC) y vayan tomando conciencia de la necesidad de participar en la gestión del desarrollo en los espacios locales, algunas limitaciones de este proceso son: carencia de planes estratégicos articulados a un plan Nacional de desarrollo, así como Sectorial; y la carencia de un proceso sistemático de evaluación de los planes.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2009), ha planteado determinadas exigencias a los municipios, entre las cuales se encuentran, que deben tener planes de desarrollo y deben promover la participación de los actores locales en los presupuestos participativos lo que permite a los actores locales,

tomando como referencia los planes de desarrollo concertado, elaborar proyectos, que van a ser incorporados en el Plan Operativo Institucional y en el Presupuesto Anual municipal, esto conduce a que el PDC se vaya convirtiendo en un guía de la gestión del desarrollo local.

En este espacio provincial, se han venido haciendo esfuerzos de promoción y de orientación del desarrollo, siendo el instrumento principal de estos esfuerzos el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) 2015-2023, ya van dos años que han transcurrido desde su elaboración, aprobación y ejecución, por parte de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, sin que hasta el momento se hayan evaluado los resultados de su ejecución, esto último relacionado con determinar si se ha cumplido con el logro de los objetivos, del Plan Nacional, sectorial y regional, relacionados con el desarrollo local y principalmente con el bienestar de la población. Además, no se ha evaluado la consistencia de este instrumento, para que la reformulación que se realice, por finalización de la temporalidad del plan o por la necesidad de producir mejoras a partir de la identificación de cumplimientos, limitaciones y carencias, se haga sobre sólidas bases.

Ante este escenario “surge la necesidad de conocer y explicar la escasa efectividad del gobierno municipal en el desarrollo local y humano, como consecuencia de problemas de planificación, recursos humanos, voluntad política y escasa participación de la ciudadanía,” según Kliksberg (2001), manifiesta que “un mandato municipal que promueva la participación ciudadana como una condición básica para la “confianza y transparencia pública” y concertación entre el gobierno regional y local en sus diversos actores sociales y económicos”.

Tumbes según fuentes de INEI (2007), cuenta con una población de 200,306 habitantes, y es considerado un departamento lleno de potenciales para su ascenso o desarrollo, con miras hacia un futuro mejor, consta de tres provincias fuertes en historia y empuje turístico, y uno de ellos es la provincia de Contralmirante Villar, con una población de 16,914 habitantes (8.44%) y

una densidad poblacional de 7.97 Hab./Km², los distritos que conforman esta Provincia son Zorritos (10,252 Hab.), Canoas de Punta Sal – Cancas (4,429 Hab.) y Casitas (2, 233 Hab.), y que son considerados zonas potenciales por el turismo, por sus playas, hoteles, restaurantes de comidas tradicionales a base de pescado y mariscos, bosques seco, ríos, quebradas, paseos de aventura, etc, pero estas potencialidades se ven frustrado por un lado la falta de saneamiento básico, como el agua potable y desagües en toda la provincia, y sobre todo en sus distritos, y a falta de proyectos de esta envergadura, sólo queda en papel muerto las promesas dictadas en campaña electoral, y en otra arista del sin número de problemas, es en casitas la ausencia de carreteras, pistas, que dificultan el pase de sus productos agrícolas, la sequía que cada año ven cómo la naturaleza les arranca a su ganado y se ven impotentes y solo clamas a sus autoridades la solución inmediata; en canoas de punta sal, especialmente Cancas, aparte del saneamiento básico, se suma la carencia de proyecto que impulsen el turismo, pesca y agricultura o ganadería en algunas zonas.

Las pocas políticas, mal gasto público “de los recursos y falta de conocimiento de herramientas de gestión de sus autoridades, quienes al no conocer de planificación y mucho menos tener claro lo objetivos de su plan de desarrollo,” es que ejecutan obras, a través del gasto público sin orientación y brújula que benefician a la ciudadanía y que por el contrario se convierten en obras mal ejecutadas como el malecón de “Zorritos”, que espera aún convaleciente su recuperación y término, y que por esto le hace daño a esta hermosa Provincia, entonces estas carencias, en la estructura interna de los planes de desarrollo, debilitaban su papel de instrumentos orientadores del proceso de desarrollo en cada uno de esos distritos y de instrumentos que direccionaran la ejecución del gasto municipal en torno al cumplimiento de los objetivos, de las metas, de los programas y de la ejecución de los proyectos que deberían estar adecuadamente consignados en estos planes, Este trabajo servirá como referente para la gestión de desarrollo Municipal en otros distritos de Tumbes, sustentada en la gestión concertada, para lograr mejores resultados en el gasto municipal y lograr mejor calidad de las obras públicas, y que con

consiguiente mejora el ornato de la ciudad y la vida de las personas que vive y transitan por estos distritos de la provincia, por otro lado aportará a convertir al gobierno municipal en un modelo de organización y planificación, con el fin de priorizar y optimizar sus recursos en beneficio y mejora de la calidad de vida de la población de la provincia de Contralmirante Villar

1.2. Planteamiento del Problema.

¿En qué medida el gasto público de las municipalidades de la provincia de contralmirante villar del departamento de Tumbes se enmarcan en su plan de desarrollo local concertado, periodo 2015- 2018?

1.3. Justificación del problema.

Este trabajo se justifica **primero**, porque es necesario empezar una evaluación de los resultados del proceso de ejecución de los planes de desarrollo concertado, que sirva de base para su reformulación, para que estos no sean simples "planes libros", sino que sirvan para orientar el gasto público municipal hacia el logro de los objetivos y metas del plan Nacional y sectorial, por ende al logro de los objetivos y metas del desarrollo de la localidad.

Segundo, porque, la provincia de Contralmirante Villar, se convierte en un laboratorio para evaluar el gasto Público de los procesos de elaboración, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo aprobados y ejecutados, que permitan extraer conclusiones, recomendaciones y orientaciones metodológicas, para incidir en los procesos de desarrollo local y tercero porque los resultados pueden servir como referentes para la gestión del desarrollo de otros gobiernos municipales.

Tercero, porque los resultados encontrados buscan proporcionar a las autoridades ediles y todos los decisores de que laboran en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Municipalidad Distrital de Casitas y Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal políticas públicas, los argumentos necesarios para que se convenzan que si las inversiones y el gasto

corriente están bien planificadas y articuladas al Plan de Desarrollo Concertado Local, aseguran en gran medida el éxito de una gestión, que se traducen en un desarrollo sostenido de sus distritos, de la región y por ende del Perú.

1.4. Hipótesis.

Hipótesis General (Hi)

El gasto público de las municipalidades de la provincia de contralmirante villar del departamento de Tumbes se enmarcan en su plan de desarrollo local concertado, periodo 2015- 2018.

Hipótesis Nula (Ho)

El gasto público de las municipalidades de la provincia de contralmirante villar del departamento de Tumbes no se enmarcan en su plan de desarrollo local concertado, periodo 2015- 2018.

1.5. Objetivos

Objetivo General

Evaluar el gasto público de las municipalidades de la provincia de contralmirante villar del departamento de Tumbes en el marco de en su plan de desarrollo local concertado, periodo 2015- 2018.

Objetivos Específicos:

1. Identificar los documentos de gestión aprobados y utilizados para programar el gastó de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar, períodos 2015-2018.
2. Analizar la ejecución del ingreso y del gasto de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar, períodos 2015-2018.
3. Conocer el cumplimiento en la ejecución de las fases del presupuesto participativo y su ejecución en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar, período 2015 al 2018.

4. Efectuar el diagnóstico de la situación del cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.
5. Proponer estrategias para mejorar la programación, ejecución y evaluación del gasto en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

CAPÍTULO II

2. REVISIÓN DE LA LITERATURA (Estado del Arte)

2.1. Antecedentes.

Son escasos los trabajos que evalúen la consistencia de los planes de desarrollo, que sirven de base para la gestión del desarrollo en los distritos; así como también, son inexistentes, los trabajos de investigación orientados a evaluar la ejecución de los planes de desarrollo a través del gasto público. Esta escasez se presenta a pesar de que desde 1993 se vienen elaborando planes de desarrollo en las Municipalidades provinciales y distritales de la Región Tumbes, y que por mandato de ley todos los distritos deben contar con sus respectivos planes de desarrollo.

Uno de los trabajos relacionados con el cómo hacer la evaluación de los planes de desarrollo es el de **Antúnez (2005)**, menciona que a partir de la consideración de que "Los Planes de Desarrollo Local, se han convertido en la actualidad en una herramienta necesaria para la gestión de actores locales... ", señala que "La construcción de los Planes Desarrollo Local han tenido diversos matices en la fase de elaboración, se han utilizado diversas metodologías participativas y se han utilizado diversos enfoques muchos de ellos incompatibles con la realidad", agregando que... "es necesario iniciar la evaluación y monitoreo de los Planes". Este autor presenta, además, la metodología del monitoreo y evaluación de los planes de Desarrollo Local, partiendo de la definición de un "estándar mínimo sobre el contenido de los planes", presenta una matriz donde se incorporan las dimensiones del desarrollo, las variables, los indicadores y la fuente. Agregando que ... "esta metodología será aplicada en dos etapas: 1) Análisis de los contenidos de los Planes y su coherencia, consistencia, viabilidad y 2) Análisis de indicadores que caractericen el grado de avance y cumplimiento de los

planes, el grado de involucramiento y compromiso de la municipalidad, instituciones y el empoderamiento de la sociedad civil"

Palomares (2012), en su tesis, menciona cuando los objetivos estratégicos están bien elaborados y si los objetivos están adecuadamente priorizados en el plan, entonces hay una probabilidad del 94.3% de que se ejecute el objetivo.

García (2010), en su tesis concluye: “establecer las articulaciones y coordinaciones de actividades y proyectos a ejecutar de manera conjunta con los Gobiernos Regionales a partir de una optimización de los ingresos y una eficiente distribución de los gastos;” además de “fortalecer las capacidades Institucionales de análisis y gestión de los gobiernos locales, utilizando al Presupuesto como instrumento básico para lograr de metas de carácter social y económicos, manteniendo el bienestar de la población, considerando conforme a los datos de avance de cada eje temático en el nivel de ejecución del PDLC del distrito de San Andrés de Cutervo es de 7,7% en la gestión municipal del año 2007- 2010.”

Ganoza (2015), en su tesis de maestría concluye: “que la aplicación de un plan estratégico permite la mejora, eficiencia, eficacia, calidad y la productividad de la gestión pública de la Municipalidad de Puerto Eten Chiclayo en el período 2015-2020,” esto conlleva al mejor uso de sus recursos en beneficio de la población.

Gallegos (2015), en su proyecto de tesis, deduce “que la utilidad del PDC 2007-2017 influyó positivamente en la conducción del Desarrollo Económico del Distrito de Cabanillas.” además el documento elaborado “constituye el principal instrumento técnico para la gestión del desarrollo local distrital; debido a que fue diseñado y construido sobre la base de ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, identificándose el programa de inversiones como resultado del análisis FODA.” La Necesidad de este “como instrumento que guía las acciones de la autoridad edil, ha quedado demostrada por que desde que se formuló el PDC se han elaborado, aprobado, viabilizados y ejecutados 27

PIPs,” en contraposición a lo ocurrido en la gestión anterior que solo se tuvo un proyecto ejecutado.

Díaz (2006), en su trabajo de investigación sostiene que “según textos consultados, la excesiva informalidad, el clientelismo y paternalismo son factores peligrosos para alcanzar con éxito las reformas de tipo gerencial en las instituciones públicas de América Latina.”

Esparza (2016), en su trabajo de investigación a nivel de maestría concluye que “un plan de desarrollo turístico local permitió analizar las tendencias y además conocer su efectividad de la propuesta en su valoración” además sostiene que “es posible la transformación a través de la ejecución del proceso de desarrollo turístico donde se garantiza un cambio en la visión y actitud de quienes han de asumir tal reto vinculando las diferentes superestructuras de la sociedad para un turismo verdaderamente sostenible y participativo.”

Chávez (2016), precisa “que existe evidencia significativa para afirmar que el Plan de desarrollo concertado se encuentra relacionado con la ejecución del presupuesto participativo, esto lo demuestra estadísticamente, con pruebas con un valor rho Spearman = 0,776 y un valor $p = ,000$ estadísticamente significativa según percepción de los pobladores de la zonal 3 del distrito de Lurigancho Chosica.”

Reyes (2016), en su tesis de maestría, evidencia que “los proyectos no programados por este espacio de programación participativa del presupuesto no guardan mucha articulación con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, es decir, no cumple satisfactoriamente los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo; lo que a la fecha dificulta el cumplimiento eficaz de los objetivos planteados por este Plan.”

Gallegos (2015), con su trabajo de investigación de tesis, concluyó “que el principal instrumento técnico para la gestión del desarrollo local distrital en base de estrategias de desarrollo y buen programa de inversiones, y como

resultado del análisis FODA,” se han elaborado, aprobado, viabilizados y ejecutados 27 PIPs, en contraposición a lo ocurrido en la gestión anterior que solo se tuvo un proyecto ejecutado.

Hurtado (2011), en su trabajo de tesis doctoral, menciona que “los P.I.A de la Municipalidad Distrital de San Andrés de Cutervo, periodo 2007- 2010, carecen de objetivos institucionales,” además también los “resultados esperados, metas físicas, y no tienen concordancia con las políticas públicas locales establecidas en el PDLC, además que la gestión municipal en el desarrollo local y la consecución de resultados para la población es deficiente.”

More (2012), la elaboración de un PDCL, no permite que se pueda medir la eficacia del gasto público en relación al cumplimiento de los objetivos y metas del plan, lo que impide a su vez que el gasto se pueda ejecutar de una manera eficaz, al no poderse medir sus resultados, además lo que conduce a la necesidad de incorporar la línea de base en el plan de desarrollo.

Torres (2005), en una de sus conclusiones de su trabajo de investigación, manifiesta que los instrumentos utilizados para el proceso de formulación del PDC, responden a las exigencias del CEPLAN.

Chillón (2015). En los resultados obtenidos en su trabajo de investigación con metodología de tipo descriptiva, ex pos facto y de corte longitudinal, menciona que “el gasto de inversión ejecutado durante el período en estudio, fue menos del 25% del presupuesto programado, esto como consecuencia de algunos factores más relevantes como son, la carencia de un plan de desarrollo que sirva como ruta para la gestión de la comuna.”

Reyes (2016) indica en su trabajo, que los problemas de gestión presupuestal son inconsistencias de normas, debilidades de los sistemas de información y escasa rendición social de cuentas.

2.2. Bases teóricas Científicas.

Gasto Público:

Desembolsos que realiza el gobierno municipal con la finalidad de poder cumplir con sus necesidades operativas, cómo gasto corriente (partida de egresos, para atender la atención de funciones, actividades y servicios municipales) y de inversión (especifican obras y estudios a ser ejecutados de conformidad con el PAIM) y que no pueden ser menores al 40% del presupuesto de la misma municipalidad y cuya ejecución es el proceso a través del cual “se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el principio de legalidad.” (Ley 27972, ley 28411 y Directiva para la ejecución presupuestaria).

La naturaleza del Municipio es debatida por tendencias opuestas por la Escuela Sociológica o Jusnaturalista y la Escuela Legalista.

La Escuela Sociológica El gran objetivo de la Escuela Sociológica es la armonía absoluta en las organizaciones, lo mismo que proponía la Escuela Clásica, pero desde otra perspectiva, utilizando la psicología como plan. “No se puede dejar de lado su iniciativa y su inteligencia, También está íntimamente ligado al nivel de participación y al tipo de liderazgo que tenga su estructura.” **Fainstein, et all (2002)**

La Escuela Legalista, siendo su propulsor el jurista austriaco Hans Kelsen, para quien “el Municipio es una entidad territorial creada por la ley, con atribuciones delegadas por el Estado, las que pueden serle ampliadas, reducidas y aún suprimidas.” Para esta corriente el comienzo y el fin del Municipio descansa en la ley, con prescindencia de los factores geográficos y sociológicos, que pueden o no ser considerados por el legislador. **Hernández (2003)**

En la concepción legalista ocurre que “una porción de territorio reciba la denominación legal de Municipio, como privilegio otorgado por la legislatura, sin que tenga el elemento fundamental que lo caracteriza como tal, que es la densidad poblacional, o también que obtenida la categoría legal de Municipio, con las atribuciones que le eran inherentes, disminuya luego su población, de tal modo que pierda sus características esenciales de Municipio, con todo lo que esto pueda significar en la falta de atención de las necesidades o ausencia de empuje en el desarrollo local, aunque conserve su calificación legal.”

Existen “otras corrientes que consideran que la esencia del Municipio está dada por un conjunto de servicios públicos prestados en el ámbito local, su razón de ser sería entonces la satisfacción de necesidades colectivas. Otros afirman que el Municipio, está en su capacidad económica destinada a satisfacer las necesidades colectivas.” Estas tendencias no han logrado respaldo en la doctrina.

Hay tendencias que establecen que “la naturaleza del Municipio es producto de la conjunción de ambas escuelas; Sociologismo y el legalismo, sostiene que el desarrollo del Municipio se advierte la presencia de dos factores;” el natural que le hace nacer como pueblo, como grupo humano espontáneo regido por métodos de improvisación y el legal que al reconocer su arraigo y vigorosa tradición lo acoge como verdadera institución en vigencia plena.

Nuestra legislación municipal se adhiere a la Escuela Legalista, determina que “los municipios, que son de naturaleza socio-política, en lugar de ser reconocidos por el Estado resultan ‘naciendo’ creados por la ley, que es un acto de naturaleza volitiva, política.” Además, este nacimiento “tiene la particularidad de ser indirecta pues la ley peruana no crea Municipios sino Distritos y Provincias que sólo son unidades de demarcación territorial resultantes de la modificación del mapa político – administrativo.” Una vez creados los Distritos y Provincias se agrega disposiciones complementarias

para dotar a las nuevas circunscripciones del Poder Ejecutivo y Poder Judicial alertando al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) sobre la provisión de elecciones municipales.

Alburquerque (2009), menciona “que la gestión municipal que promueve el desarrollo local, la construcción social, o el proceso endógeno y exógeno con similares características económicas, laborales y medioambientales capaz de movilizar recursos y esfuerzos en torno a un proyecto común.”

Díaz (2006), en su trabajo **Articulación de planes en el nivel local: propuesta metodológica para la programación en el marco de un presupuesto por resultados en el Perú**, menciona que “*el Presupuesto Participativo*, es un instrumento de política y a la vez de gestión, por la cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones legítimamente constituidas, deciden cómo y a donde se van destinar los recursos estatales.”

Steiner (1999), Define “la planificación estratégica como el esfuerzo sistemático y más o menos formal de una empresa para establecer sus propósitos, objetivos, políticas y estrategias básicas, y desarrollar planes detallados con el fin de poner en práctica las políticas y estrategias para lograr dichos propósitos.”

Tyler (2019), La planeación estratégica es “un conjunto de acciones que deber ser desarrolladas para lograr los objetivos estratégicos, lo que implica definir y priorizar los problemas a resolver, plantear soluciones, determinar los responsables para realizarlos, asignar recursos para llevarlos a cabo y establecer la forma y periodicidad para medir los avances.”

Uceda (2007), “la gestión pública, es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Ejecutivo.”

Sen (2000) en su libro *“Desarrollo y Libertad”* menciona que “el desarrollo que permita la expansión de las capacidades y libertades reales de los individuos.” Este enfoque tiene varios aspectos de la interacción humana, tales como: “la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros, que son reconocidos por la gente como necesarios para ser creativos, productivos y vivir en paz”.

Andia (2007), *“Planeamiento Estratégico en el Sector Público,”* escribe que “la gran mayoría de las instituciones públicas del estado como las Municipalidades realizan cierto tipo de planeación a largo plazo, lo que se denomina estrategia y es utilizada desde hace más de treinta años, aunque se da el caso de que gran parte de dichos procesos de planeación estratégica se conceptualizan y se ejecutan en forma deficiente.”

Vásquez (2000), En su monografía “La Política de desarrollo económico local” en el texto marco de análisis: “el enfoque y la política de desarrollo económico local para América Latina, refiere que los países Bolivia, Colombia, Venezuela y Perú, tienen rasgos característicos como resistencia institucional a la planeación y evaluación de políticas públicas”, la desconexión entre “los procesos de planeamiento y presupuesto, la excesiva concentración del poder y usurpación de funciones entre instituciones, inestabilidad de políticas públicas y tendencia a elaborar las agendas públicas en función de los deseos de quien gobierna.”

El consejo Nacional de Descentralización (CND) y col (S.f.). Participación Ciudadana en su libro Guías para una planificación concertada (2008), sustenta que “la gestión municipal articula la planificación estratégica y operativa, donde la planificación estratégica es un proceso sistémico y colectivo, orientado a la construcción de una imagen futura del territorio, y de generación del aprendizaje social e institucional.”

Rofman (2006), (compiladores), en su trabajo. Desarrollo Local, Una revisión crítica del debate, menciona "Pero el Plan, en su texto no sólo incluye precisiones acerca del futuro mediano, sino que también agrega soluciones inmediatas a los impactos negativos que desde el plano económico y social produce la coyuntura."

Garcilazo (2002), El plan de desarrollo es un enfoque objetivo y sistemático para la toma de decisiones en una organización.

Vázquez (2001), "La Política de desarrollo económico local" en el texto marco de análisis: el enfoque y la política de desarrollo económico local para América Latina, CEPAL, 2001. "El desarrollo local es el proceso de cambio y crecimiento económico, socio cultural, político administrativo que conduce a lograr una mejor calidad de vida en la población, además es el espacio en el que se concretizan las diversas iniciativas de la sociedad organizada."

Moreno (2010), "La Región Llanos Sur en la Provincia de la Rioja- Argentina, una aproximación a su abordaje regional desde la perspectiva del desarrollo local" en "*la Ponencia presentada en el VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, América Latina:*" **realineamientos políticos y proyectos en disputa, dice:** En "lo económico: relacionado con creación, acumulación y distribución de riqueza; **Social y cultural:** ligado a la calidad de vida, a la equidad y a la integración social;" **Ambiental:** referido a los recursos naturales y a la sustentabilidad de los modelos adoptados en el mediano y largo plazo y; "**Política:** vinculada a la gobernabilidad del territorio y a la definición de un proyecto colectivo específico, autónomo y sustentado en los propios actores locales e; **institucional** relacionado con la capacidad de las organizaciones e instituciones para promover su propio desarrollo"

El **PNUD (2010)**, En su informe del **Desarrollo Humano**, resalta que "La gestión municipal que fortalezca la organización social, como una práctica de representación, reconocimiento, legitimidad y de participación ciudadana en

los diversos procesos de desarrollo comunal y local, favorece al desarrollo de las personas y la institución.”

Ha venido haciendo esfuerzos por medir los resultados de la ejecución de sus programas. Considerando que no es suficiente producir productos, sino de que estos productos logren una "mejora apreciable en las condiciones de desarrollo y en definitiva en la vida de la gente", y que la ejecución debe centrarse en "resultados y en la mejor manera de contribuir para lograrlos, por lo que plantea que se "requiere un marco de seguimiento y evaluación sólido y coherente, que promueva el aprendizaje y la medición del desempeño"

La Dirección Nacional de Planeación de Colombia (DNP) (2005), ha logrado articular los planes regionales, nacionales y municipales; y ha elaborado una serie de documentos metodológicos con el fin de evaluar el desempeño de la gestión municipal. La motivación por la evaluación, fue dada por la necesidad de comprobar cómo avanzaba el proceso de descentralización en el país y el rol de los gobiernos municipales. Se buscaba medir el logro de los planes municipales en el cumplimiento de las crecientes funciones descentralizadas que asumían. Al respecto desde la DNP se sostiene que "Avanzando en la profundización de la descentralización, se hace necesario evaluar el gasto público descentralizado por su importancia en la financiación de la inversión municipal y departamental y por la magnitud que representa en el gasto público consolidado del país", Agrega la (DNP) (2005: 7), que para evaluar el gasto público ... “se requiere información que dé cuenta de lo producido por las administraciones territoriales, de donde se deduce que la información es uno de los instrumentos fundamentales para garantizar la transparencia en la gestión pública y para que los ciudadanos ejerzan su derecho a conocer la gestión de sus gobernantes”.

Alfaro (2003), con su **Manual de Gestión Municipal**

Afirma que “una gestión municipal que tiene como horizonte el desarrollo humano, que va más allá del crecimiento económico, crecimiento con distribución y satisfacción de necesidades básicas”.

Alburquerque (2004), Desarrollo económico local en Europa y América Latina, menciona que “la gestión municipal que promueve el desarrollo local, concebido lo local como la construcción social, o el proceso endógeno y exógeno con similares características económicas, laborales y medioambientales” capaz de movilizar recursos y esfuerzos en torno a un proyecto común.

También Chile tiene una experiencia importante en la medición de impactos en la ejecución de programas. El Ministerio de Hacienda de Chile, a través de la Dirección de Presupuesto, tiene elaborado un documento denominado Metodología de evaluación de impacto, que sirve de guía para orientar los procesos de medición de la ejecución de los programas públicos. Al respecto en este documento se señala que "La evaluación de los resultados de un programa público requiere desarrollar un proceso de trabajo sistemático e independiente orientado a responder preguntas tales como: ¿Sé ha contribuido significativamente a resolver el problema que le dio origen? ". Agregando que "Hacer una evaluación de impacto comprende la "efectividad" de las medidas tomadas o los servicios entregados por el programa". Y señalando, además, que cuando los recursos son escasos y de uso alternativo, se considera que la eficiencia es una dimensión a abordar en la evaluación.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2010), en su guía informativa acerca del presupuesto por resultados, sugiere que “la gestión municipal implica elaborar también el presupuesto público en función a resultados, es decir, programar, asignar, ejecutar y evaluar los recursos municipales en concordancia con los cambios específicos y positivos del bienestar ciudadano.”

Ansoff (2000), Menciona que el plan estratégico ha evolucionado en el tiempo, llamado en ese entonces “Estrategias Corporativas”, en “la década de los sesenta, el término planeación a largo plazo se usó para describir el sistema, pero el proceso de Planificación Estratégica se fue desarrollando a través de los años como parte de la gestión” organizacional, para que las organizaciones asuman retos y cambios organizacionales.

Torres (2005), En su diagnóstico de la gestión municipal: “los factores limitantes para el planeamiento, son los escasos recursos económicos, la falta de capacitación, ausencia de profesionales especializados y la escasa información para el desarrollo de planes.”

2.3. Definición de términos Básicos.

Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo.

Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), “los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.” (Congreso de la República del Perú - Ley 28411, 2004, p. 33).

Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).

El Plan de Desarrollo Concertado es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus respectivos ámbitos territoriales. Los Gobiernos Regionales redactarán el documento en la Fase Estratégica utilizando la información generada en su Fase de Análisis Prospectivo, así como la información provista por los sectores en

su proceso de planeamiento estratégico, respecto a sus competencias compartidas. Tomará como referencia el Marco Macroeconómico Multianual - MMM que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas cada año. Los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales se redactarán en la Fase Estratégica utilizando la información generada en las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégica realizadas por los Gobiernos Regionales y por los sectores, respecto a sus competencias compartidas. Este documento presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, así como los objetivos establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas. Además, en el caso de los Gobiernos Locales deberá contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, según corresponda. El PDRC contiene la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la Visión del territorio, los objetivos estratégicos, indicadores y metas, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial. El PDLC contiene la Visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas y la ruta estratégica. El PDC se elabora para un periodo de 8 años. (CEPLAN, 2014, p. 23).

Plan Operativo Institucional (POI).

“Consiste en priorizar, organizar y programar objetivos, resultados, metas, indicadores, acciones y recursos de la municipalidad en cada año” (Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004).

Fases del proceso presupuestario.

Fase de Programación: La Directiva N° 001-2017-EF/63.01 (2017), “Establece que es el proceso en el cual las entidades públicas, a través de sus áreas técnicas operativas, determinan y/o distribuyen, según corresponda, sus ingresos y gastos, en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, y/o en función a sus objetivos institucionales y metas a lograr, tomando en

consideración las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regulan.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

Fase de Ejecución: La Directiva N° 001-2017-EF/63.01 (2017) “estable que la ejecución presupuestaria es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, p.8).

Fase de Evaluación: La Directiva N° 001-2017-EF/63.01 (2017) establece que la evaluación persigue los siguientes fines: a) Determinar, a través de las actividades y/o proyectos de la entidad, la importancia que tiene la ejecución de las metas presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia en el logro de la misión de la entidad; b) Determinar sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas, así como de las modificaciones presupuestarias a nivel de actividad y proyecto, los resultados de la gestión presupuestaria; c) Formular sugerencias para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional en los sucesivos procesos presupuestarios; d) Evaluar si la eficacia en el logro de las metas impacta en los resultados de los principales indicadores programados para el presente año. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, p.2).

Presupuesto Participativo: El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes

participantes para la consecución de los objetivos estratégicos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2009, p. 2)

Fases del presupuesto participativo.

Las fases de presupuesto participativo según la Ley N° 28046 – Ley Marco del presupuesto participativo son:

Fase de Preparación.- “La cual comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes”; **Fase de Concertación:** “Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento”. “Para tal efecto, se desarrollan talleres de trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, el cual tiene la responsabilidad de conducir el proceso en los plazos establecidos, dentro de los lineamientos desarrollados en las Directivas e Instructivos que para este caso emite la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas”; **Fase de Coordinación entre Niveles de Gobierno:** “Los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, a través de sus respectivas autoridades, efectúan las coordinaciones que sean necesarias para definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales”; **Fase de Formalización:** “Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del ejercicio correspondiente; así como la Rendición de Cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2009, p. 2-3).

El Presupuesto: “constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y

sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.” (Congreso de la República del Perú, 2004).

CAPITULO III

3. MATERIALES Y METODOS.

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Tipo: El tipo de investigación es NO experimental.

Diseño: Descriptivo Simple, debido a que está constituido por una sola variable y una población.

M - O

Donde:

M =

O =

3.2. Variables y Operacionalización.

3.2.1 Variable:

Variable: Gasto público.

3.2.2. Operacionalización de la variable.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
Variable de Investigación Gasto Público	Desembolsos que realiza el gobierno municipal con la finalidad de poder cumplir con sus necesidades operativas, cómo gasto corriente (partida de egresos, para atender la atención de funciones, actividades y servicios municipales) y de inversión (especifican obras y estudios a ser ejecutados de conformidad con el PAIM) y que no pueden ser menores al 40% del presupuesto de “la misma municipalidad y cuya ejecución es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la PCA, tomando en cuenta el principio de legalidad.” (Ley 27972, ley 28411, Directiva para la ejecución presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01)	Participación de las autoridades y la sociedad civil organizada en el presupuesto, en sus fases de preparación, de concertación, de coordinación entre los niveles de gobierno y fase de “formalización con el fin de asignar de manera equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente los recursos públicos en armonía con el plan de desarrollo concertado de la municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar.”	- Documento de gestión para programar el gasto.	- Uso del Plan de Desarrollo Concertado. - Uso del Plan estratégico Institucional - Uso del Plan operativo institucional.
			- Ejecución de ingresos y gastos.	- Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento. - Ejecución de gastos por función.
			- Presupuesto participativo	- Cumplimiento de las fases del presupuesto participativo. - Proyecto aprobados vía presupuesto participativo. - Ejecución de Proyectos aprobados vía presupuesto participativo. - Modificaciones presupuestales. - Modificaciones del plan anual de contrataciones
			- Diagnóstico del cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios	- En el servicio de saneamiento. - En el servicio de educación. - En el servicios de salud - En el servicios agropecuario. - En servicios de turismo.

3.3. Población, Muestreo y muestra.

Población: "Una población es un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones" **Hernández, et al. (2003)**, "Una población es un conjunto de elementos que presentan una característica común" **Cadenas (2011)**, La población para este trabajo de investigación serán las tres Municipalidades que conforman la Provincia de Contralmirante Villar (Municipalidad Distrital de Casitas, Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal y Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar).

Muestra: Para este caso en la investigación están considerados las tres municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar (Municipalidad Distrital de Casitas, Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal y Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar), específicamente a los funcionarios de las unidades que se encargan de la operación administrativa como se observa en su estructura orgánica de cada municipio, tal como son: alcalde, gerente municipal, gerencia de planeamiento, presupuesto y OPI, con sus sub gerencias de presupuesto y racionalización, programación e inversiones, además de las subgerencia de abastecimiento, estadística e informática, se suma a las gerencias de infraestructura y desarrollo urbano y rural, desarrollo económico y social, de servicios públicos y gestión de riesgos. Asimismo se recopila información en lo referente al gasto municipal de los años 2015 al 2018 del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) Presupuesto participativo, plan de inversiones, plan operativo institucional (POI), plan anual de contrataciones (PAC), plan de desarrollo concertado, Reglamento y Manual de Organización y Funciones. Se aplicó entrevista a las autoridades y funcionarios de las municipalidades para conocer los criterios tomados en cuenta en la planificación del presupuesto municipal durante los años de su mandato.

3.4. Métodos, técnicas e instrumento de recolección de datos.

Los métodos de investigación: el utilizado fue el deductivo e inductivo.

Técnicas: Para la obtención de los datos que nos permitieron analizar el comportamiento de las variables en estudio se utilizaron la siguiente técnica:

- a. **Entrevista:** Esta técnica se usó para recoger la información de la variable de estudio. El objetivo era que cada persona responda las preguntas en una igualdad de condiciones, con la finalidad de no sesgar la información. Se aplicó entrevista a las autoridades y funcionarios de las municipalidades para conocer los criterios tomados en cuenta en la planificación del presupuesto municipal durante los años de su mandato.
- b. **Revisión documental:** Se analizó información impresa y digital tal como: Plan de Desarrollo Concertado Local, Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) Presupuesto participativo, plan de inversiones, plan anual de contrataciones (PAC), Reglamento y Manual de Organización y Funciones.

3.5. Plan de Procesamiento y análisis de datos.

Una vez efectuada la entrevista a los funcionarios de las unidades que se encargan de la operación administrativa como se observa en su estructura orgánica de cada municipio, tal como son: alcalde, gerente municipal, gerencia de planeamiento, presupuesto y OPI, con sus sub gerencias de presupuesto y racionalización, programación e inversiones, además de las subgerencia de abastecimiento, estadística e informática, se suma a las gerencias de infraestructura y desarrollo urbano y rural, desarrollo económico y social, de servicios públicos y gestión de riesgos y se recopila información en lo referente al gasto municipal de los años 2015 al 2018 del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) Presupuesto participativo, plan de inversiones, plan operativo institucional (POI), plan anual de contrataciones (PAC), plan de desarrollo concertado, Reglamento y Manual de Organización y Funciones se procesó la información y se describió en el cuadro, las mismas que muestran información relevante y que permitió efectuar

el análisis de los resultados, luego discutirlo con los marco referencial, terminado con las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Objetivo específico 1.

Identificar los documentos de gestión aprobados y utilizados para programar el gasto de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar, períodos 2015-2018.

Cuadro 1: Documentos de gestión aprobados para programar el gasto.

Documentos de gestión aprobados	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Municipalidad Distrital de Casitas	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.
Plan de Desarrollo Concertado	Si	Si	Si
Plan Estratégico Institucional	No	No	No
Plan Operativo Institucional	Si	Si	Si
Reglamento de Organización y Funciones	Si	Si	Si
Manual de Organización y Funciones	Si	Si	Si
Texto Único de Procedimientos Administrativos	Si	Si	Si
Manual de Perfiles de Puesto	No	No	No

La revisión de los documentos de gestión aprobados muestra que las tres municipalidades que conforman la provincia de contralmirante villar, si contaban con plan de desarrollo concertado, los mismos que han servido para identificar los ejes de desarrollo y objetivos estratégicos, sin embargo, no contaban con plan estratégico institucional aprobado. Asimismo, se pudo determinar que durante los años 2015 al 2018, Las tres municipalidades contaban con plan operativo institucional, Reglamento y manual de organización y funciones, sin embargo, dichos instrumentos de gestión no fueron utilizados para programar su gasto y por ende elaborar sus presupuestos institucionales.

Objetivo específico 2.

Analizar la ejecución del ingreso y del gasto de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar, períodos 2015-2018.

Cuadro 2: Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar.

AÑOS	Municipalidad provincial de Contralmirante Villar			Municipalidad distrital de casitas			Municipalidad distrital de Canoas de Punta Sal			Total, Ingresos de toda la provincia de Contralmirante Villar	
	PIA	PIM	INC. %	PIA	PIM	INC. %	PIA	PIM	INC. %	PIA	PIM
2015	21 573 170	36 123 102	67%	3 938 692	6 702 829	70%	14 099 704	27 779 382	97%	39 611 566	70 605 313
2016	22 072 245	38 011 436	72%	3 899 807	6 665 949	71%	14 518 362	21 755 457	50%	40 490 414	66 432 842
2017	19 190 451	35 527 539	85%	3 907,288	9 479 626	143%	8 082 260	12 880 769	59%	31 179 999	57 887 934
2018	19 240 211	36 004 485	87%	3 876 662	5 894 708	52%	8 174 884	18 295 620	124%	31 291 757	60 194 813
TOTAL	82 076 077	145 666 562	77%	15 622 449	28 743 112	84%	44 875 210	80 711 228	80%	142 573 736	255 120 902

La revisión de los documentos de gestión aprobados, muestra que durante el año 2015 al 2018 entre las tres municipalidades que conforman la provincia de contralmirante villar tuvieron una ejecución de ingresos de S/. 255 120 902. Durante los años 2015 al 2018, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar tuvo un Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) de S/. 145,666,562 el mismo que se incrementó en un 77% en relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). La Municipalidad Distrital de Casitas tuvo un PIM de S/. 28 743 112, el mismo que se incrementó en un 84% en relación al PIA y la Municipalidad Distrital de Canoas tuvo un PIM de S/. 80 711 288, el mismo que se incrementó en un 80% en relación al PIA.

Cuadro 3: Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 por fuente de financiamiento de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar.

RUBROS	2,015	%	2,016	%	2,017	%	2,018	%	Año 2015-2018	%
RECURSOS ORDINARIOS	7,553,301	21%	9,033,756	24%	9,360,753	26%	315,123	1%	26,262,933	18%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,838,372	8%	3,596,902	9%	3,049,585	9%	3,423,579	10%	12,908,438	9%
IMPUESTOS MUNICIPALES	1,241,437	3%	1,026,883	2.70%	1,418,376	3.99%	1,689,000	5%	5,375,696	4%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,303,097	4%	1,537,654	4%	1,066,902	3%	1,240,073	3%	5,147,726	4%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	37,997	0%	37,736	0%	37,118	0.1%	0	0%	112,851	0%
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	23,148,898	64%	20,082,391	53%	18,647,014	52%	25,830,840	72%	87,709,143	60%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0%	2,696,114	7%	1,947,791	5%	3,505,870	10%	8,149,775	6%
TOTAL	36,123,102	100%	38,011,436	100%	35,527,539	100%	36,004,485	100%	145,666,562	100%

Durante el periodo 2015 al 2018, la ejecución de ingresos a toda fuente de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es de S/. 145,666,652, de los cuales los rubros más significativos fueron Canon y Sobre canon Petrolero con un 60%, seguido de Recursos ordinarios con un 18% y Fondo de compensación Municipal con el 9%. Asimismo, se determinó que la recaudación por ingresos propios ya sea por Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales solo representaron el 4% por cada rubro. Producto del análisis se puede establecer que esta municipalidad depende del asistencialismo del gobierno central para poder cumplir con ejecutar sus funciones en base a sus competencias.

Cuadro 4: Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 por fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Casitas.

RUBROS	2,015	%	2,016	%	2,017	%	2,018	%	Año 2015 - 2018	%
RECURSOS ORDINARIOS	36,837	1%	1,259,596	19%	1,463,396	15%	36,837	1%	2,796,666	10%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	728,429	11%	731,370	11%	743,702	8%	828,303	14%	3,031,804	11%
IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0%	2,796	0.04%	4,593	0.05%	2,400	0.04%	9,789	0%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	244,826	4%	235,187	4%	199,947	2%	206,435	4%	886,395	3%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0%	0	0%	49,885	0.5%	0	0%	49,885	0%
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,692,737	85%	4,437,000	67%	4,187,633	44%	4,779,581	81%	19,096,951	66%
TOTAL	6,702,829	100%	6,665,949	100%	9,479,626	100%	5,894,708	100%	28,743,112	100%

Durante el periodo 2015 al -2018, la ejecución de ingresos a toda fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Casitas es de S/. 28,743,112, de los cuales los rubros más significativos fueron Canon y Sobre canon Petrolero con un 66%, seguido del Fondo de Compensación Municipal con 11% y Recursos ordinarios y Recursos por Operaciones de Crédito con el 10%. Asimismo, se determinó que la recaudación por ingresos propios es muy baja debido a que por el rubro Recursos Directamente Recaudados solo representa el 3% y por el rubro Impuestos Municipales el 0%. Producto del análisis se pudo establecer que esta municipalidad depende del asistencialismo del gobierno central para poder cumplir con ejecutar sus funciones en base a sus competencias.

Cuadro 5: Ejecución de ingresos período 2015 – 2018 por fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

RUBROS	2,015	%	2,016	%	2,017	%	2,018	%	Año 2015 - 2018	%
RECURSOS ORDINARIOS	59,926	0%	4,495,702	21%	1,855,803	14%	59,926	0%	6,471,357	8%
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,266,420	5%	1,024,103	5%	1,269,474	10%	1,356,276	7%	4,916,273	6%
IMPUESTOS MUNICIPALES	1,558,810	6%	1,832,530	8%	1,698,862	13%	1,508,184	8%	6,598,386	8%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	616,095	2%	616,095	3%	184,090	1%	310,946	2%	1,727,226	2%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0%	0	0%	50,000	0.4%	0	0%	50,000	0%
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	22,871,897	82%	13,339,158	61%	7,822,540	61%	13,069,747	71%	57,103,342	71%
TOTAL	27,779,382	100%	21,755,457	100%	12,880,769	100%	18,295,620	100%	80,711,228	100%

Durante el periodo 2015 al -2018, la ejecución de ingresos a toda fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal es de S/. 80,711,228, de los cuales los rubros más significativos fueron Canon y Sobre canon Petrolero con un 71%, seguido Recursos Ordinarios con el 8% y el Fondo de Compensación Municipal con 8%. Asimismo, se determinó que la recaudación por ingresos propios es muy baja debido a que por el rubro Recursos Directamente Recaudados solo representa el 2% y por el rubro Impuestos Municipales el 8%. Producto del análisis se pudo establecer que esta municipalidad depende del asistencialismo del gobierno central para poder cumplir con ejecutar sus funciones en base a sus competencias.

Cuadro 6: Ejecución de gastos período 2015 – 2018 de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar.

Entidad	Año 2015			Año 2016			Año 2017			Año 2018			Total 2015 - 2018		
	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.	PIM	Ejecución	% Ejec.
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	36,123,102	27,726,350	76.8	38,011,436	22,247,622	58.5	35,527,539	20,360,913	57.3	36,004,485	26,366,346	73.2	145,666,562	96,701,231	66.39
Municipalidad Distrital de Casitas	6,702,829	5,434,438	81.1	6,665,949	3,636,358	54.6	9,479,626	8,122,685	85.7	5,894,708	5,480,921	93.0	28,743,112	22,674,402	78.89
Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal	27,779,382	23,405,948	84.3	21,755,457	13,263,960	61.0	12,880,769	7,568,513	58.8	18,295,620	15,511,167	84.8	80,711,228	59,749,588	74.03
TOTAL PROVINCIA	70,605,313	56,566,736	80.12	66,432,842	39,147,940	58.93	57,887,934	36,052,111	62.28	60,194,813	47,358,434	78.68	255,120,902	179,125,221	70.21

La revisión de los documentos de gestión aprobados, muestra que durante el año 2015 al 2018 entre las tres municipalidades que conforman la provincia de contralmirante villar tuvieron una ejecución de gastos de S/. 179,125,221, lo cual representa un 70.21% de la ejecución respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIM). Durante los años 2015 al 2018, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar tuvo una ejecución de gasto de S/. 96,701,231, lo cual representa el 66.39% respecto a su PIM aprobado; La Municipalidad Distrital de Casitas tuvo una ejecución de gasto de S/. 22,274,402 lo cual representa el 78.89% respecto a su PIM aprobado y la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta sal, tuvo una ejecución de gasto de S/. 59,749,588 lo cual representa el 74.03% respecto a su PIM aprobado.

Cuadro 7: Ejecución de gastos por función durante el período 2015 – 2018 de la Municipalidad Provincia de Contralmirante Villar.

FUNCION	2,015		2,016		2,017		2,018		EJECUCION 2015-2018	
		%		%		%		%		%
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9,121,226	32.9%	7,582,365	34.1%	5,354,809	26.3%	6,189,551	23.5%	28,247,951	29.2%
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,945,918	14.2%	2,471,023	11.1%	3,484,740	17.1%	4,018,807	15.2%	13,920,488	14.4%
TURISMO	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
COMERCIO	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	20,000	0.1%	20,000	0.0%
AGROPECUARIA	68,100	0.2%	1,603,860	7.2%	1,917,016	9.4%	962,747	3.7%	4,551,723	4.7%
PESCA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
ENERGIA	43,455	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	431,485	1.6%	474,940	0.5%
TRANSPORTE	3,840,418	13.9%	3,771,562	17.0%	3,413,932	16.8%	4,407,364	16.7%	15,433,276	16.0%
COMUNICACIONES	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
AMBIENTE	2,476,552	8.9%	2,539,592	11.4%	2,656,725	13.0%	3,257,206	12.4%	10,930,075	11.3%
SANEAMIENTO	6,580,000	23.7%	3,594,222	16.2%	256,428	1.3%	1,222,263	4.6%	11,652,913	12.1%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	659,591	2.4%	85,270	0.4%	1,472,599	7.2%	1,638,400	6.2%	3,855,860	4.0%
SALUD	296,185	1.1%	113,940	0.5%	343,780	1.7%	68,232	0.3%	822,137	0.9%
CULTURA Y DEPORTE	48,725	0.2%	0	0.0%	60,000	0.3%	1,867,776	7.1%	1,976,501	2.0%
EDUCACION	81,749	0.3%	51,000	0.2%	984,571	4.8%	1,774,308	6.7%	2,891,628	3.0%
PROTECCION SOCIAL	479,617	1.7%	347,279	1.6%	328,396	1.6%	417,543	1.6%	1,572,835	1.6%
PREVISION SOCIAL	84,814	0.3%	87,509	0.4%	87,917	0.4%	90,664	0.3%	350,904	0.4%
DEUDA PUBLICA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
TOTAL	27,726,350	100%	22,247,622	100%	20,360,913	100%	26,366,346	100%	96,701,231	100%

Durante el periodo 2015 al 2018, la ejecución de gastos a toda fuente de financiamiento de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es de S/. 96,701,231, de los cuales el 29.2% fue ejecutado principalmente en la función Planeamiento y Gestión, el 16% en la función Transporte y el 14.4% en Orden Público y Seguridad, pudiendo observar que la municipalidad no priorizó el gasto de acuerdo al triángulo del bienestar, debido a que solo ejecuto el 0.9% para la función salud, 2% para la función educación y 1.6% para protección social. Asimismo, a pesar de ser una zona turística y pesquera durante estos 4 años, la municipalidad ejecutó el 0% para la función Turismo y 0% para la función Pesca, a pesar de que esta provincia cuenta con las mejores playas del Perú.

Cuadro 8: Ejecución de gastos por función durante el período 2015 – 2018 de la Municipalidad Distrital de Casitas.

FUNCION	EJECUCION									
	2,015	%	2,016	%	2,017	%	2,018	%	2015-2018	%
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,369,285	25.2%	1,225,405	33.7%	1,631,941	20.1%	1,786,138	32.6%	6,012,769	26.5%
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	228,348	4.2%	107,683	3.0%	95,425	1.2%	91,319	1.7%	522,775	2.3%
TRABAJO	0	0.0%	0	0.0%	11,851	0.1%	0	0.0%	11,851	0.1%
TURISMO	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	170,134	3.1%	170,134	0.8%
AGROPECUARIA	520,128	9.6%	338,396	9.3%	186,490	2.3%	197,200	3.6%	1,242,214	5.5%
INDUSTRIA	0	0.0%	888		0	0.0%	0	0.0%	888	0.0%
ENERGIA	11,297	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	11,297	0.0%
TRANSPORTE	1,166,582	21.5%	435,754	12.0%	361,749	4.5%	205,640	3.8%	2,169,725	9.6%
COMUNICACIONES	62,374	1.1%	27,000	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	89,374	0.4%
AMBIENTE	206,742	3.8%	172,144	4.7%	4,701	0.1%	1,523	0.0%	385,110	1.7%
SANEAMIENTO	554,077	10.2%	523,399	14.4%	5,306,048	65.3%	1,781,372	32.5%	8,164,896	36.0%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	295,209	5.4%	38,897	1.1%	22,748	0.3%	283,161	5.2%	640,015	2.8%
SALUD	62,352	1.1%	23,713	0.7%	7,760	0.1%	7,300	0.1%	101,125	0.4%
CULTURA Y DEPORTE	194,406	3.6%	21,932	0.6%	217,275	2.7%	241,231	4.4%	674,844	3.0%
EDUCACION	101,934	1.9%	128,384	3.5%	99,764	1.2%	225,093	4.1%	555,175	2.4%
PROTECCION SOCIAL	338,886	6.2%	425,776	11.7%	156,833	1.9%	466,870	8.5%	1,388,365	6.1%
PREVISION SOCIAL	20,100	0.4%	20,102	0.6%	20,100	0.2%	23,940	0.4%	84,242	0.4%
DEUDA PUBLICA	302,718	5.6%	146,885	4.0%	0	0.0%	0	0.0%	449,603	2.0%
TOTAL	5,434,438	100%	3,636,358	100%	8,122,685	100%	5,480,921	100%	22,674,402	100%

Durante el periodo 2015 al 2018, la ejecución de gastos a toda fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Casitas es de S/. 22,674,402, de los cuales el 36.0% fue ejecutado en la función Saneamiento, 26.5% en la función Planeamiento y Gestión y el 9.6% en la función Transporte, pudiendo observar que la municipalidad no priorizó el gasto de acuerdo al triángulo del bienestar, debido a que solo ejecuto el 0.4% para la función salud, 2.4% para

la función educación y 6.1% para protección social. Asimismo a pesar de ser una zona agrícola y pecuaria durante estos 4 años, la municipalidad ejecutó solo el 5.5% para la función Agropecuaria.

Cuadro 9: Ejecución de gastos por función durante el período 2015 – 2018 de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.

FUNCION	2,015		2,016		2,017		2,018		EJECUCION	
		%		%		%		%	2015-2018	%
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	7,031,439	30.0%	6,673,534	50.3%	3,490,400	46.1%	5,368,002	34.6%	22,563,375	37.8%
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	2,146,142	9.2%	1,169,864	8.8%	753,842	10.0%	3,287,324	21.2%	7,357,172	12.3%
TRABAJO	0	0.0%	0	0.0%	50,005	0.7%	0	0.0%	50,005	0.1%
TURISMO	0	0.0%	0	0.0%	7,500	0.1%	14,000	0.1%	21,500	0.0%
AGROPECUARIA	0	0.0%	26,300	0.2%	65,150	0.9%	40,400	0.3%	131,850	0.2%
PESCA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
ENERGIA	0	0.0%	772,313	5.8%	872,047	11.5%	105,589		1,749,949	2.9%
TRANSPORTE	1,844,545	7.9%	499,458	3.8%	680,005	9.0%	2,431,307	15.7%	5,455,315	9.1%
AMBIENTE	1,134,307	4.8%	1,698,973	12.8%	746,675	9.9%	896,703	5.8%	4,476,658	7.5%
SANEAMIENTO	5,003,564	21.4%	1,322,163	10.0%	263,517	3.5%	1,025,589	6.6%	7,614,833	12.7%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	592,322	2.5%	13,348	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	605,670	1.0%
SALUD	1,200	0.0%	0	0.0%	286	0.0%	0	0.0%	1,486	0.0%
CULTURA Y DEPORTE	328,391	1.4%	41,732	0.3%	38,500	0.5%	977,075	6.3%	1,385,698	2.3%
EDUCACION	4,641,380	19.8%	937,841	7.1%	491,514	6.5%	1,276,084	8.2%	7,346,819	12.3%
PROTECCION SOCIAL	631,145	2.7%	108,434	0.8%	109,072	1.4%	89,094	0.6%	937,745	1.6%
DEUDA PUBLICA	51,513	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	51,513	0.1%
TOTAL	23,405,948	100%	13,263,960	100%	7,568,513	100%	15,511,167	99%	59,749,588	100%

Durante el periodo 2015 al 2018, la ejecución de gastos a toda fuente de financiamiento de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal es de S/. 59,749,588, de los cuales el 37.8% fue ejecutado principalmente en la función Planeamiento y Gestión, el 12.7% en la función Saneamiento, el 12.3% en Orden Público y Seguridad, pudiendo observar que la municipalidad no priorizó el gasto de acuerdo al triángulo del bienestar, debido a que solo ejecuto el 0.0% para la función salud, 12.3% para la función educación y 1.6% para protección social. Asimismo, a pesar de ser una zona turística y pesquera durante estos 4 años, la municipalidad ejecutó el 0% para la función Turismo y 0% para la función Pesca, a pesar de que éste distrito cuenta con la mejor playas del Perú en la zona de Punta Sal.

Objetivo específico 3.

Conocer el cumplimiento en la ejecución de las fases del presupuesto participativo y su ejecución en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar, período 2015 al 2018.

Cuadro 10: Cumplimiento en la ejecución de las fases del presupuesto participativo en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar.

FASES	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Municipalidad Distrital de Casitas	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.	
FASE DE PREPARACION	- Arprobación de ordenanza que aprueba el Reglamento del presupuesto participativo	Si	Si	Si
	- Comunicación	Si	Si	Si
	- Sensibilización	Si	Si	Si
	- Convocatoria	Si	Si	Si
	- Identificación de agentes participantes	Si	Si	Si
	- Capacitación a los agentes participantes	Si	Si	Si
FASE DE CONCERTACION	- Taller de Identificación y Priorización de Problemas	Si	Si	Si
	- Evaluación Técnica de Proyectos	Si	Si	Si
	- Taller de Priorización de Proyectos de Inversión	Si	Si	Si
FASE DE COORDINACION ENTRE NIVELES DE GGOBIERNO	- Coordinaciones que sean necesarias para definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales	No	No	No
FASE DE FORMALIZACION	- Inclusión de Proyectos aprobados vía presupuesto participativo en el Presupuesto	Si	Si	Si
	- Rendición de Cuentas	Si	Si	Si

Durante el periodo 2015 al 2018 su pudo constatar que las tres municipalidad que conforman la Provincia de Contralmirante Villar si cumplieron con la ejecución del presupuesto participativo dentro de los plazos establecidos por ley. Las tres municipalidades cumplieron con aprobar la ordenanza que aprueba el Reglamento del presupuesto participativo, asimismo cumplieron con comunicar, sensibilizar, convocar, identificar a los agentes participantes, capacitar a los agentes participantes, realizar el taller de identificación y priorización de problemas, realizar la evaluación técnica de proyectos, realizar la el taller de priorización de proyectos de inversión e incluir los de proyectos aprobados vía presupuesto participativo en el Presupuesto Institucional de

Apertura (PIA). Por otro lado, los alcaldes cumplieron con exponer la rendición de cuentas a la población. Sin embargo, no cumplieron con coordinar para definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población con los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Sin embargo los proyectos aprobados por los agentes participante, en su gran mayoría eran proyectos que solo nacían como ideas de proyectos, debido a que los representantes de la sociedad civil siempre buscaban llevar una obra para su organización, sin considerar el costo real de la obra, el costo de la elaboración de los perfiles, el costo de los expedientes técnicos y los costos de supervisión de la obra, ocasionando que no se ejecuten todos los proyectos, haya malestar y desconfianza de la población hacia sus autoridades y no se aprueben proyectos de gran envergadura.

Cuadro 11: Proyectos aprobados vía presupuesto participativo y cumplimiento de su ejecución en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar.

Año	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar			Municipalidad Distrital de Casitas			Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.		
	Proyectos aprobados vía presupuesto participativo	Ejecucion proyectos aprobados en presupuesto participativo	%	Proyectos aprobados vía presupuesto participativo	Ejecucion proyectos aprobados en presupuesto participativo	%	Proyectos aprobados vía presupuesto participativo	Ejecucion proyectos aprobados en presupuesto participativo	%
2015	23	10	43.5	18	15	83.3	11	1	9.1
2016	26	11	42.3	19	13	68.4	22	9	40.9
2017	21	5	23.8	14	5	35.7	16	1	6.3
2018	5	1	20.0	16	12	75.0	16	1	6.3
TOTAL	75	27	36.0	67	45	67.2	65	12	18.5

Durante el periodo 2015 al 2018, se pudo determinar que en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar vía presupuesto participativo, se aprobaron e incluyeron en el presupuesto participativo 75 proyectos de los cuales solo 27 proyectos se ejecutaron, lo cual representa el 36%; en la Municipalidad Distrital de Casitas vía presupuesto participativo, se aprobaron e incluyeron en

el presupuesto participativo 67 proyectos de los cuales solo 45 proyectos se ejecutaron, lo cual representa el 65% y en la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal vía presupuesto participativo, se aprobaron e incluyeron en el presupuesto participativo 65 proyectos de los cuales solo 12 proyectos se ejecutaron, lo cual representa el 18.5%.

Cuadro 12: Modificaciones presupuestales en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar.

AÑOS	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Municipalidad Distrital de Casitas	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.
2015	220	300	445
2016	173	177	259
2017	168	304	433
2018	227	306	408
TOTAL	788	1087	1545

Durante el periodo 2015 al 2018 se pudo constatar que las tres municipalidades que conforman la Provincia de Contralmirante Villar hicieron excesivas modificaciones presupuestales; la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal durante los cuatro años efectuó 1545 modificaciones presupuestales, la Municipalidad Distrital de Casitas efectuó 1087 modificaciones presupuestales y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar 788 modificaciones presupuestales, pudiendo determinar que hubo una mala planificación del gasto debido a que las 3 municipalidades no programaron su gasto de acuerdo a la normatividad vigente, dándole la responsabilidad a los jefes de presupuesto, los mismos que para programar e identificar el gasto corriente utilizaban datos históricos de ejecución, sin utilizar el plan operativo institucional y para identificar el gasto de capital recopilaban los nombres y montos de los proyectos aprobado vía presupuesto participativo.

Cuadro 13: Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en las Municipalidades de la Provincia de Contralmirante Villar.

AÑOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL		
	Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones	Nº Procesos de Selección	Indicador de Cumplimiento	Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones	Nº Procesos de Selección	Indicador de Cumplimiento	Modificaciones del Plan Anual de Contrataciones	Nº Procesos de Selección	Indicador de Cumplimiento
2015	13	82	50.00%	6	59	32.20%	5	28	46.43%
2016	8	43	86.05%	5	43	30.23%	3	36	30.56%
2017	6	44	67.46%	4	34	43.90%	3	16	3.17%
2018	7	54	77.61%	5	27	62.40%	5	16	64.25%
TOTAL	34	223	70.28%	20	163	42.18%	16	96	36.10%

La mala planificación del gasto de las 3 municipalidades no solo se ve reflejada en las modificaciones presupuestales si también en la excesiva modificación de los planes anuales de contrataciones, pudiendo observar que durante los cuatro años de gestión la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar efectuará 34 modificaciones del plan anual para solo programar 223 procesos de selección; La Municipalidad Distrital de Casitas efectuará 20 modificaciones para solo programar 163 procesos de selección y la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal efectuará 16 modificaciones para solo programar 96 procesos de selección.

Objetivo específico 4.

Efectuar el diagnóstico de la situación del cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

Cuadro 14: Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de saneamiento en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

DESCRIPCIÓN	Municipalidad	Municipalidad	Municipalidad
	Provincial de Contralmirante Villar	Distrital de Casitas	Distrital de Canoas de Punta Sal.
	%	%	%
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública	14	16	47
Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado	22	47	47
Porcentaje de horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano	54	54	54
Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial	100	100	100

En el diagnóstico de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de saneamiento se pudo determinar que el porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública es de 14% para la provincia de Contralmirante Villar, 16% para el distrito de Casitas y 47% para el distrito de Canoas de Punta Sal; el porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado es de 22% para la provincia de Contralmirante Villar, 47% para el distrito de Casitas y 47% para el distrito de Canoas de Punta Sal; el porcentaje de horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano es de 54% para los tres distritos y el porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial es del 100% para los tres distritos.

Cuadro 15: Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de educación en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

DESCRIPCIÓN	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Municipalidad Distrital de Casitas	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.
	%	%	%
Porcentajes de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	100	100	100
Porcentajes de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	100	100	100
Porcentajes de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	100	100	100

En el diagnóstico de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de educación se pudo determinar que el porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada es de 100% para los tres distritos; el porcentajes de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada es del 100% para los tres distritos y el porcentajes de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada es del 100% para los tres distritos.

Cuadro 16: Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de salud en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

DESCRIPCIÓN	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Municipalidad Distrital de Casitas	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal.
	%	%	%
Porcentajes de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	80	100	100
Porcentaje de laboratorios con capacidad instalada inadecuada	96	96	96
Porcentaje de nuevos hospitales requeridos	51	51	51

En el diagnóstico de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios de salud se pudo determinar que el porcentajes de establecimientos

de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada es de 80% para la provincia de Contralmirante Villar, 100% para el distrito de Casitas y 100% para el distrito de Canoas de Punta Sal; el porcentaje de laboratorios con capacidad instalada inadecuada es de 96% para la provincia de Contralmirante Villar, 96% para el distrito de Casitas y 96% para el distrito de Canoas de Punta Sal y el Porcentaje de nuevos hospitales requeridos es de 51% para la provincia de Contralmirante Villar, 51% para el distrito de Casitas y 51% para el distrito de Canoas de Punta Sal.

Cuadro 17: Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios agropecuarios en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

DESCRIPCIÓN	Municipalidad Provincial de	Municipalidad Distrital de	Municipalidad Distrital de
	Contralmirante Villar	Casitas	Canoas de Punta Sal.
	%	%	%
Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrados	42	63	63
Porcentaje de producción agropecuaria sin servicio de asistencia técnica	88	88	88
Porcentaje de superficie agrícola sin tecnificación	96	96	96
Porcentaje de sistemas de riego en mla estado	57	57	57

En el diagnóstico de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios agropecuarios se pudo determinar que el Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrados es de 42% para la provincia de Contralmirante Villar, 63% para el distrito de Casitas y 63% para el distrito de Canoas de Punta Sal; el porcentaje de producción agropecuaria sin servicio de asistencia técnica es de 88% para la provincia de Contralmirante Villar, 88% para el distrito de Casitas y 88% para el distrito de Canoas de Punta Sal; el porcentaje de superficie agrícola sin tecnificación es de 96% para la provincia de Contralmirante Villar, 96% para el distrito de Casitas y 96% para el distrito de Canoas de Punta Sal y el porcentaje de sistemas de riego en mal estado es de 57% para la provincia de Contralmirante Villar, 57% para el distrito de Casitas y 57% para el distrito de Canoas de Punta Sal.

Cuadro 18: Diagnóstico de la situación de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios turísticos en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

DESCRIPCIÓN	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar %	Municipalidad Distrital de Casitas %	Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal. %
Porcentaje de recursos turísticos inventariados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos-R	100	100	100

En el diagnóstico de cierre de brechas de infraestructura o acceso a los servicios turísticos se pudo determinar que el porcentaje de recursos turísticos inventariados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos-R es de 100% para la provincia de Contralmirante Villar, 100% para el distrito de Casitas y 100% para el distrito de Canoas de Punta Sal.

Objetivo específico 5.

Proponer estrategias para mejorar la programación, ejecución y evaluación del gasto en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

Estrategias para mejorar la programación, ejecución y evaluación del gasto en los distritos de la Provincia de Contralmirante Villar.

1. El Titular del pliego emite una la resolución de alcaldía que designa al equipo técnico que se encargará de evaluar la programación, ejecución y evaluación del gasto de cada municipalidad.
2. Las áreas usuarias de cada municipalidad reciben un límite máximo de créditos presupuestarios y por encima de los cuales no podrá programarse ningún gasto. Dicha asignación es revisada anualmente y puede ser modificada en caso la situación lo amerite.
3. Las áreas usuarias (unidades orgánicas) son responsables de programar las actividades y/o proyectos relacionados con sus funciones en el Plan

Operativo Institucional y tienen que presentarlo a más tardar al 30 de mayo del año anterior.

4. Cada área usuaria (unidades orgánicas) expone ante las autoridades y el equipo técnico su programación de las actividades y/o proyectos relacionados con sus funciones a más tardar al 10 de junio del año anterior.
5. El titular del pliego debe aprobar el Plan Operativo institucional a más tardar al primer semestre del año anterior.
6. El jefe de presupuesto en base a lo aprobado en el plan operativo institucional programa y formula el Presupuesto Institucional de Apertura que permita a las entidades lograr alcanzar sus objetivos y metas en donde debe estar la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal siguiente.
7. La oficina de abastecimientos debe elaborar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad el mismo que deber estar articulado al Presupuesto.
8. La municipalidad debe dar Independencia de las evaluaciones a equipo técnico.
9. Debe quedar bien establecido los roles y disponibilidad del recurso humano para evaluar.
10. El equipo técnico alcanza reportes gerenciales al titular del pliego y gerente municipal sobre el cumplimiento del plan operativo y el desempeño de cada área usuaria (unidad orgánica).
11. La Gerencia Municipal difunde ante las autoridades, funcionarios y trabajadores los resultados de la evaluación.

12. La información debe servir para la toma de decisiones y mejorar los resultados.
13. Debe haber mecanismos de incentivos para promover la cultura de evaluación.
14. Debe haber mecanismos para la difusión de los resultados de la evaluación entre la ciudadanía y los demás actores no-gubernamentales.

4.2. DISCUSIÓN.

En el cuadro 1, se identifica los documentos de gestión aprobados y utilizados para programar el gasto de las municipalidades de la provincia de Contralmirante Villar, períodos 2015-2018, en la que puede determinar que las tres municipalidades que conforman la provincia de contralmirante villar, si contaban con plan de desarrollo concertado, los mismos que han servido para identificar los ejes de desarrollo y objetivos estratégicos; también contaban con con plan operativo institucional, reglamento y manual de organización y funciones, sin embargo dichos instrumentos de gestión no fueron utilizados para programar su gasto y por ende para elaborar sus presupuestos institucionales. Dichos resultados contradicen lo teorizado en la Ley 28411, ley del Sistema Nacional de presupuesto debido a que para programar el gasto en una municipalidad es necesario que exista una articulación entre los instrumentos de gestión desde el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Planes Sectoriales Multianuales, Plan de Desarrollo Concertado, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Operativos Institucionales y Presupuesto. Asimismo contradice lo descrito por el Consejo Nacional de Descentralización (CND) y col (S. f.). Participación Ciudadana en su libro Guías para una planificación concertada (2008), en donde sustenta que “la gestión municipal articula la planificación estratégica y operativa, donde la planificación estratégica es un proceso sistémico y colectivo, orientado a la construcción de una imagen futura del territorio, y de generación del aprendizaje social e institucional.”

En el cuadro 2, se muestra que durante los años 2015 al 2018, la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar tuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 145'666,562, Casitas S/. 28'743,112 y Canos de Punta Sal S/. 80'711,228, asimismo se observa que en relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) durante los 4 años de gestión su presupuesto promedio se incrementó en 77% para la Municipalidad de Contralmirante Villar, 84% para la Municipalidad Distrital de Casitas y 80% para la municipalidad Canos de Punta Sal. Asimismo en el cuadro 6, se muestra que el periodo de estudio entre las tres municipalidades que conforman la provincia de contralmirante villar tuvieron una ejecución de gastos de S/. 179,125,221, lo cual representa un 70.21% de la ejecución respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIM). Durante los años 2015 al 2018, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar tuvo una ejecución de gasto de S/. 96,701,231, lo cual representa el 66.39% respecto a su PIM aprobado; La Municipalidad Distrital de Casitas tuvo una ejecución de gasto de S/. 22,274,402 lo cual representa el 78.89% respecto a su PIM aprobado y la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta sal, tuvo una ejecución de gasto de S/. 59,749,588 lo cual representa el 74.03% respecto a su PIM aprobado, pudiendo demostrar que las tres municipalidades no cumplieron con ejecutar el 100% de sus recursos. Uno de los factores que ocasionaron dichos resultados fue por que el gasto público no se programó de acuerdo a la normatividad vigente, debido a que le dieron la responsabilidad a los jefes de presupuesto, los mismos que para programar e identificar el gasto corriente utilizaban datos históricos de ejecución, sin utilizar el plan operativo institucional y para identificar el gasto de capital recopilaban los nombres y montos de los proyectos aprobado vía presupuesto participativo, proyectos que en su mayoría solo nacían como ideas, debido a que los representantes de la sociedad civil siempre buscaban llevar una obra para su organización, sin considerar el costo real de la obra, el costo de la elaboración de los perfiles, el costo de los expedientes técnicos y los costos de supervisión de la obra, ocasionando que no se ejecuten todos los proyectos, haya malestar y desconfianza de la población hacia sus autoridades y no se aprueben proyectos de gran envergadura. Asimismo, las consecuencias ocasionadas de estos resultados ocasionaron que las autoridades no puedan

gestionar nuevos recursos ante los diferentes ministerios de nuestro país. Estos contradicen lo teorizado por la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, en la que establece que las entidades públicas, a través de sus áreas técnicas operativas, determinan y/o distribuyen, según corresponda, sus ingresos y gastos, en base a la Asignación Presupuestaria Multianual, y/o en función a sus objetivos institucionales y metas a lograr, tomando en consideración las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regulan y concuerdan con Hurtado (2011) en donde establece que al carecer de objetivos institucionales, metas físicas, y no tienen concordancia con las políticas públicas locales establecidas en el PDLC, la consecución de resultados para la población es deficiente.

Por otro lado, se pudo determinar que la falta de programación y priorización del gasto de acuerdo a la normatividad vigente articulado al PDLC y demás instrumentos de gestión, ha ocasionado que las tres municipalidades no puedan elaborar perfiles y por ende expedientes técnicos que les permita ejecutar proyectos financiados con su presupuesto o con presupuestos gestionados, conllevado a que no puedan cerrar sus brechas de infraestructura o acceso a los servicios básicos. Dichos resultados concuerdan con Chillón (2015) en donde establece que la baja ejecución de proyectos es por la carencia de un plan de desarrollo que sirva como ruta para la gestión de la comuna.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES

1. Las tres municipalidades que conforman la provincia de contralmirante villar, si contaban con plan de desarrollo concertado, los mismos que han servido para identificar los ejes de desarrollo y objetivos estratégicos; también contaban con con plan operativo institucional, reglamento y manual de organización y funciones, sin embargo, dichos instrumentos de gestión no fueron utilizados para programar su gasto y por ende para elaborar sus presupuestos institucionales.
2. Se pudo determinar que durante los años 2015 al 2018, la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar tuvo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 145'666,562, Casitas S/. 28'743,112 y Canoas de Punta Sal S/. 80'711,228, municipalidades que al 31/12/2018 ejecutaron de su presupuesto el 66.39%, 78.89% y 74.21% respectivamente.
3. Las tres municipalidades no programaron su gasto de acuerdo a la normatividad vigente, dándole la responsabilidad a los jefes de presupuesto, los mismos que para programar e identificar el gasto corriente utilizaban datos históricos de ejecución, sin utilizar el plan operativo institucional y para identificar el gasto de capital recopilaban los nombres y montos de los proyectos aprobado vía presupuesto participativo, proyectos que en su mayoría solo nacían como ideas, debido a que los representantes de la sociedad civil siempre buscaban llevar una obra para su organización, sin considerar el costo real de la obra, el costo de la elaboración de los perfiles, el costo de los expedientes técnicos y los costos de supervisión de la obra, ocasionando que no se ejecuten todos los proyectos, haya malestar y

desconfianza de la población hacia sus autoridades y no se aprueben proyectos de gran envergadura.

4. La falta de programación y priorización del gasto de acuerdo a la normatividad vigente, ha ocasionado que las tres municipalidades no puedan elaborar perfiles y por ende expedientes técnicos que les permita ejecutar proyectos financiados con su presupuesto o con presupuestos gestionados, conllevado a que no puedan cerrar sus brechas de infraestructura o acceso a los servicios básicos.

CAPÍTULO VI

6. RECOMENDACIONES

1. Los titulares de pliego, administradores y jefes de presupuesto de las tres municipalidades como responsables de la ejecución presupuestal, deben hacer cumplir los lineamientos de la programación del gasto, los mismo que deben aprobarse de acuerdo a la normatividad vigente, dándole la responsabilidad a todos los jefes que durante el año tengan que cumplir con ejecutar actividades o proyectos, para lo cual tiene que utilizar el Plan Estratégico institucional y el plan operativo institucional.
2. Que Los proyectos de inversión propuestos vía presupuesto participativo solos deben ser aprobados, siempre y cuando cuenten con la ficha técnica, asimismo se debe recibir las ideas de proyecto, para lo cual, se aprobar su ficha, las mismas que debe formar parte del banco de proyectos y ser considerados para el presupuesto participativo del año siguiente.
3. Se debe capacitar y concientizar a los representantes de la sociedad civil siempre para que aprueben proyectos de gran envergadura que permita el desarrollo de sus distritos, para lo cual se debe considerar el costo real de la obra, el costo de la elaboración de los perfiles, el costo de los expedientes técnicos y los costos de supervisión de la obra y así se pueda ejecutar el 100% de los proyectos aprobados.
4. Las Oficinas de Obras de las tres municipalidades deben socializar las fichas técnicas y los expedientes técnicos de los proyectos de inversión aprobados vía presupuesto participativo antes de su aprobación, con la finalidad de que los beneficiarios de los proyectos puedan hacer el control ciudadano.

CAPÍTULO VII

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Andia, W. (2007). Planeamiento Estratégico en el Sector Público. Lima: centro de Investigación y Capacitación Empresarial. Editorial el saber.
- Alburquerque, F (2009). Desarrollo económico local en Europa y América Latina, Madrid- España.
- Antúnez, R. (2005). Monitoreo y evaluación de planes de desarrollo local concertado en municipios rurales del Perú. Lima.
- Ansoff, Paulet (2000) “la planificación estratégica en la empresa “, Ediciones Paulet. Colombia, Cali.
- Alfaro, J (2003). Manual de Gestión Municipal. Lima
- CEPLAN (2014). Directiva general del proceso de planeamiento estratégico - sistema nacional de planeamiento estratégico - Directiva N° 001-2014-CEPLAN. <http://190.102.131.45/moperaciones/index.php/normativas/file/17-directiva-general-del-proceso-de-planeamiento-estrategico-sistema-nacional-de-planeamiento-estrategico?tmpl=component>
- Congreso de la República del Perú (2004). Ley 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5539-ley-n-28411/file>.
- Cadenas, Petlio (2011). *Metodología de la investigación*. Editorial Ciencia Barcelona –España.
- Consejo Nacional de Descentralización (CND) y col (S. f.). Participación Ciudadana en Guías para una planificación concertada, N° 2, Ed. PRODES, Lima-Perú.
- Chávez, A. (2016). Plan de desarrollo concertado y presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica 2015 (tesis de maestría). Universidad César Vallejo. Perú.

- Chilón, E. (2015). Capacidad de ejecución del gasto público de los proyectos de inversión en la municipalidad provincial de Hualgayoc - Bambamarca durante los primeros tres años de gestión: 2007-2009 y 2011 – 2013 (tesis de maestría). Universidad Nacional de Cajamarca. Perú.
- Dejo, F. (2003). Manual para la Gestión Integral del Desarrollo Local. Perú. Edit. ESAN.
- Díaz, A. (2006). Articulación de planes en el nivel local: propuesta metodológica para la programación en el marco de un presupuesto por resultados en el Perú.
- Directiva para ejecución presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01. Aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01).
- Esparza R. (2016). Plan de gestión turístico local para contribuir al desarrollo del Distrito de puerto Eten al 2021. (Tesis de maestría). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo.
- Fainstein, H., Abadi, M., Baigros, K., Herz, A., Sciarrotta, C. y Sterling, H. (2002). Teoría de las organizaciones. Buenos Aires: AIQUE POLIMODAL.
- Garcilaso, I. (2002) "Planificación Estratégica". Editorial Torrealba-Zaragoza-España.
- Ganoza U. (2015). Aplicación de un plan estratégico para la mejora de la gestión pública de la Municipalidad de Puerto Eten 2015-2020.
- Gallegos A. (2015). Plan de desarrollo concertado del Distrito de Cabanillas 2007-2017. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Puno.
- García J. (2010). Gestión municipal y su impacto en el desarrollo de los gobiernos locales del país. (Tesis doctoral) Universidad Nacional de Trujillo.
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2003). Metodología de la investigación. Editorial McGraw-Hill. México.
- Hurtado, A. (2011). La gestión municipal en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de San Andrés de Cutervo- Cajamarca, años 2007-2010. (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Trujillo.
- Hernández, A. (2003). INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Universidad Nacional Autónoma de México.

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2007). Censos Nacionales XI de población y VI de vivienda. Lima. Perú.
- Kliksberg G., Viana, A. (2001). Descentralización y desigualdades regionales en tiempos de hegemonía liberal. En: LIMA, NT et al. (Eds.). Salud y Democracia: historia y perspectivas del SUS. En el caso de las mujeres. 307-352.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2010). Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Decreto Supremo N° 142-2009-EF. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/instrumento/decretos-supremos/7181-d-s-n-142-2009-ef-3/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Directiva de Programación Multianual-Directiva N° 001-2017-EF/50.01. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Directiva_001_2017_EF5001.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas (2010). Directiva para la ejecución presupuestaria - Directiva N° 005-2010-EF/76.01. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/instrumento/directivas/12276-directiva-n-005-2010-ef-76-01-de-ejecucion-presupuestaria-modificada-por-r-d-n-027-2014-ef-50-01/file>.
- Ministerio de Economía y Finanzas (2017). Directiva de evaluación Presupuestaria - Directiva N° 005-2012-EF/50.01. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/instrumento/directivas/9634-directiva-n-005-2012-ef-50-01/file>
- Moreno (2010). La Región Llanos Sur en la Provincia de la Rioja- Argentina, una aproximación a su abordaje regional desde la perspectiva del desarrollo local” en la Ponencia presentada en el VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, América Latina: realineamientos políticos y proyectos en disputa, Porto de Galinhas, Pernambuco—Brasil 15 a 19 de noviembre de 2010. <http://www.google.com./perspectiva de desarrollo local.pdf>.
- MEF (2010). Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

- More, R. (2012). Evaluación de resultados del gasto municipal en la ejecución del plan de desarrollo concertado 2003-2015 del Distrito de Ate. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Ingeniería.
- Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar. (2015-2023). Plan de Desarrollo local concertado. Tumbes.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2009). Guía informativa acercándose al presupuesto por resultados. Lima, Perú.
- Ley 27972. (2003). ley orgánica de municipalidades. Perú.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe del Desarrollo Humano 1990. Bogotá, Colombia.
- Palomares, C. (2012), tesis maestría, evaluación de resultados del gasto municipal en la Ejecución del plan de desarrollo concertado 2003-2015. Del distrito de ate" Universidad nacional de ingeniería Facultad de ingeniería económica y ciencias sociales.
- Rofman, A., (2006). Desarrollo Local - Una revisión crítica del debate. Espacio Editorial. Buenos Aires Argentina.
- Reyes C. (2011). Influencia del presupuesto público como instrumento de gestión de la musicalidad de Chota periodo 2008-2009. (Tesis de maestría). universidad nacional de Trujillo. Perú.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Primera Edición. ED. Planeta, España.
- Steiner, G. (1999). La Planeación Estratégica. Editorial el mito Ecuador-Cuenca.
- Sánchez, C. (2002). Metodología y diseños en la investigación científica. Editorial Universitaria, Lima. Perú.
- Vásquez, A. (2001). "La Política de desarrollo económico local" en el texto marco de análisis: el enfoque y la política de desarrollo económico local para América Latina, CEPAL.
- Tyler, S. (1982). Teorías de Planificación. Editorial Canales España-Barcelona.
- Torres, S. (2005) Diagnostico de la gestión municipal, Lima- Perú.
- Uceda, J. (2007). La gestión pública y empresarial: Análisis y control. Madrid. Editorial Díaz de Santos.

CAPÍTULO VIII

8. Anexos.

Anexo 1: Informe de originalidad.

EVALUACIÓN DEL GASTO
PÚBLICO DE LAS
MUNICIPALIDADES DE LA
PROVINCIA DE
CONTRALMIRANTE VILLAR
DEL DEPARTAMENTO DE
TUMBES EN EL MARCO DE SU
PLAN DE DESARROLLO

Fecha de entrega: 22-dic-2020 05:20p.m. (UTC-0500)

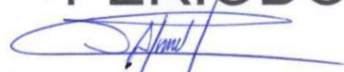
Identificador de la entrega: 1440673268

Nombre del archivo: Informe_Final_Tesis_Saldoya_22-12-2020.doc (1.03M)

Total de palabras: 14064

Total de caracteres: 79990

LOCAL CONCERTADO,
PERIODO 2015- 2018.


Dr. EDWIN YBILLUS AGUIRRE
DNI : 02875229


EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LAS
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE
CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE
TUMBES EN EL MARCO DE SU PLAN DE DESARROLLO
LOCAL CONCERTADO, PERIODO 2015- 2018.

INFORME DE ORIGINALIDAD




FUENTES PRIMARIAS


1	www.else.com.pe Fuente de Internet	1%
2	www.slideshare.net Fuente de Internet	1%
3	ateneo.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Nacional de Tumbes Trabajo del estudiante	1%
6	censo2017.inei.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%


Dr. EDWIN UBRILLO AGUIRRE
DNI: 02875229


8	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1%
11	sdot.pcm.gob.pe Fuente de Internet	1%
12	1library.co Fuente de Internet	1%
13	www.municvz.gob.pe Fuente de Internet	1%
14	repositorio.up.edu.pe Fuente de Internet	1%
15	docplayer.es Fuente de Internet	1%
16	www.munialtoalianza.gob.pe Fuente de Internet	1%
17	www2.munipiura.gob.pe Fuente de Internet	<1%
18	www.minjus.gob.pe Fuente de Internet	<1%
19	www.munidepocollay.gob.pe Fuente de Internet	


 Dr. Edwin Urbino Aburto
 DNI: 02875229

		<1 %
20	www2.regionhuanuco.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
21	web.regionsanmartin.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
22	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
24	web.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.unamba.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	www.munijlo.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	unac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
	repositorio.unc.edu.pe	



 Dr. Edwin Ubillus Aburto
 DNI: 02875229

30	Fuente de Internet	<1%
31	www.munihuaraz.gob.pe Fuente de Internet	<1%
32	fido.palermo.edu Fuente de Internet	<1%
33	www.indeci.gob.pe Fuente de Internet	<1%
34	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%
35	www.mpi.gob.pe Fuente de Internet	<1%
36	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
37	www.muni-sanluis.com Fuente de Internet	<1%
38	www.fidamerica.cl Fuente de Internet	<1%
39	convocatorias.inei.gob.pe Fuente de Internet	<1%
40	Submitted to Universidad Adolfo Ibáñez Trabajo del estudiante	<1%
41	www.munisjl.gob.pe Fuente de Internet	<1%


 Dr. EDWIN LIBORIO AGURTO
 D.N.I.: 02875229

42	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
43	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
44	www.cdi.org.pe Fuente de Internet	<1 %
45	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
46	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 15 words
 Excluir bibliografía Activo


 Dr. EDWIN URBINO, AGUERTO
 DNI: 02875229